Naciones Unidas S/PV.6542

Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6542ª sesión

Martes 31 de mayo de 2011, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Araud	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Wittig
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sra. Dunlop
	China	Sr. Yang Tao
	Colombia	Sr. Alzate
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Gabón	Sr. Messone
	India	Sr. Kumar
	Líbano	Sr. Salam
	Nigeria	Sr. Onemola
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Sangqu

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2011/314*)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.

11-35813 (S)

Se ruega reciclar

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2011/314*)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, quisiera invitar al representante del Sudán a participar en esta sesión.

De conformidad con al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, a participar en esta sesión. De conformidad con el mismo artículo, invito al Representante Especial del Secretario General para el Sudán, Sr. Haile Menkerios, a participar en esta sesión. También de conformidad con ese mismo artículo, invito al Sr. Ezekiel Lol Gatkuoth a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2011/314*, que contiene el informe especial del Secretario General sobre el Sudán.

Tiene la palabra el Sr. Le Roy.

Sr. Le Roy (*habla en francés*): El período provisional previsto en el Acuerdo General de Paz llegará a su fin, como todos sabemos, el 9 de julio de 2011. Se ha logrado mucho desde que el Gobierno del Sudán y el Gobierno del Sudán Meridional firmaron el Acuerdo General de Paz, el 9 de enero de 2005, en particular la celebración de elecciones nacionales y el referendo sobre la libre determinación del Sudán Meridional. Por otro lado, los arreglos en materia de seguridad que las partes habían convenido en el marco del Acuerdo General de Paz y que se llevaron a la práctica con la ayuda de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) permitieron a dichas partes hacer frente a muchos problemas de seguridad pacíficamente, de manera que, en muchos casos, se evitó que se recurriera a las hostilidades armadas durante este período provisional.

Sin embargo, aunque se ha avanzado mucho, como todos sabemos siguen pendientes varias cuestiones esenciales relativas al Acuerdo General de Paz. Se trata, en particular, del estatuto de Abyei, la conclusión de las consultas populares en los Estados de Kordofan Meridional y Nilo Azul y la demarcación de la frontera. También está pendiente un acuerdo sobre las cuestiones relativas al período posterior a la secesión del Sudán Meridional, incluidas la distribución de la riqueza y la ciudadanía. Las partes están negociando estas últimas cuestiones relativas al Acuerdo General de Paz en el marco de un conjunto global. De todas estas cuestiones, Abyei y la distribución de los recursos petroleros son, por supuesto, los dos temas políticos y económicos más importantes.

(*continúa en inglés*)

El 30 de mayo se produjo un hecho positivo, a saber, las partes firmaron un documento de posición conjunto sobre seguridad fronteriza que habían finalizado el 4 de abril. Las partes acordaron establecer una zona fronteriza común y la estructura necesaria para gestionar esa zona conjuntamente. Sin embargo, todavía no se ha llegado a un acuerdo sobre un mecanismo de una tercera parte que ayude a las partes a aplicar el acuerdo.

En este contexto, y como los miembros del Consejo saben, la situación de seguridad en Abyei es preocupante desde hace ya algunos meses. Tras los enfrentamientos ocurridos a principios de enero de 2011, las partes firmaron los acuerdos de Kadugli los días 13 y 17 de enero. Estos acuerdos contienen disposiciones para hacer frente a los problemas de seguridad y migración. El 4 de marzo, las partes también acordaron retirar todos los elementos armados de la zona de Abyei, excepto las unidades integradas conjuntas y las unidades integradas conjuntas de policía.

Si bien ha controlado la situación de seguridad durante varios meses, el Gobierno del Sudán no ha retirado la policía que custodia los yacimientos petrolíferos, la Fuerzas de Defensa Popular ni las milicias misseriya. Por su parte, el Gobierno del Sudán Meridional no retiró los elementos de policía desplegados unilateralmente desde Juba a partir de agosto de 2010 y los contratados a nivel local en la zona de Abyei.

Mientras tanto, la UNMIS observó una acumulación de elementos armados de ambas partes. Desde el 3 de mayo, las Fuerzas Armadas Sudanesas y la milicia misseriya han bloqueado carreteras principales que unen el norte y el sur del Sudán, causando dificultades a la población civil del lado sur de la frontera. Además, se registró una serie de incidentes, entre ellos un ataque del Servicio de Policía del Sudán Meridional contra un convoy de una unidad integrada conjunta de las Fuerzas Armadas Sudanesas, el 1 de mayo en Todach, que provocó la muerte de 11 soldados de las Fuerzas Armadas Sudanesas. El 10 de mayo una patrulla de la UNMIS fue atacada por misseriya armados cerca de Diffra, y cuatro soldados de mantenimiento de la paz resultaron heridos. El 19 de mayo, un convoy de las Fuerzas Armadas Sudanesas, escoltado por la UNMIS, fue atacado en una zona controlada por el Servicio de Policía del Sudán Meridional.

Como el Consejo sabe, las Fuerzas Armadas Sudanesas emprendieron una ofensiva contra la ciudad de Abyei y se hicieron con ella el 21 de mayo. Para el 22 de mayo, las Fuerzas Armadas Sudanesas se habían hecho con el control de la zona hasta el río Kiir/Bahr el-Arab. La población civil de la ciudad de Abyei huyó de la zona antes del ataque. Se calcula que más de 40.000 personas tuvieron que desplazarse a consecuencia de los combates en la ciudad de Abyei y alrededores. El 21 de mayo, el Presidente Al-Bashir emitió dos decretos con arreglo a los cuales se disolvían las instituciones de la zona de Abyei y se relevaba a los funcionarios de sus cargos.

El ataque contra Abyei estuvo acompañado del saqueo y la quema de propiedades a gran escala, incluido el almacén del Programa Mundial de Alimentos en Abyei, por parte de elementos de los misseriya y las Fuerzas de Defensa Popular. Las Fuerzas Armadas Sudanesas en Abyei aseguraron a la UNMIS que tomarían medidas para prevenir esos incidentes, pero los saqueos e incendios intermitentes continúan a pesar del aumento de las patrullas de la UNMIS en la zona.

Las organizaciones humanitarias están atendiendo las necesidades de las personas desplazadas. Se están distribuyendo alimentos y artículos de emergencia y se están llevando a cabo exámenes médicos y nutricionales en 11 centros de salud y siete centros de nutrición en el Estado de Warrab. Las evaluaciones recientes indican que las necesidades más urgentes son alimentos, agua, alojamiento y artículos no alimentarios. Actualmente el Programa Mundial de Alimentos está alimentando a 35.000 desplazados internos y las organizaciones humanitarias han informado de un movimiento de retorno a la zona afectada.

El Gobierno del Sudán ha manifestado que sólo estará dispuesto a retirar sus tropas de la zona de Abyei cuando ambas partes hayan acordado y puesto en práctica los nuevos arreglos de seguridad.

Como los miembros del Consejo saben, el 23 de mayo la Junta Mixta de Defensa informó al Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA) de su decisión de que se disolviera el mandato de las unidades integradas conjuntas en los estados de Kordofan Meridional y Nilo Azul y pidió la cooperación del SPLA en la retirada y el redespliegue de las fuerzas del SPLA en estas zonas al sur de la frontera establecida el 1 de enero de 1956 para el 1 de junio. Hay aproximadamente 40.000 soldados del SPLA procedentes de Kordofan Meridional y el Nilo Azul.

El 26 de mayo, el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés informó a la UNMIS de que la situación de seguridad en el estado del Nilo Azul se había vuelto cada vez más tensa después de los acontecimientos de Abyei. La UNMIS ha recibido informes de que tanto las Fuerzas Armadas Sudanesas como el SPLA están acumulando tropas en Kordofan Meridional. Vamos a seguir vigilando muy de cerca estas zonas y mantendremos informado al Consejo acerca de la evolución.

Como el Secretario General subrayó en su informe de l7 de mayo (S/2011/314*), que el Consejo examina actualmente, la condición primordial para la paz y la estabilidad en el Sudán y la región sigue siendo el establecimiento de relaciones de buena vecindad entre el norte y el sur. Es urgente que las partes aborden lo antes posible las cuestiones pendientes relativas al Acuerdo General de Paz y al período posterior a la secesión. Como señaló el Secretario General, a falta de un acuerdo, los únicos foros de que las partes disponen para resolver los problemas de seguridad son los mecanismos establecidos en el Acuerdo General de Paz y apoyados por la UNMIS.

Fue en este contexto que el Secretario General instó a las partes y al Consejo de Seguridad a que estudiaran la posibilidad de declarar una prórroga

técnica de la UNMIS que hubiera proporcionado un período de transición hasta que las partes fueran capaces de llegar a un acuerdo sobre estas cuestiones y establecer los mecanismos necesarios para aplicarlo. Si bien el Gobierno del Sudán Meridional ha expresado su voluntad de hablar de una prórroga técnica de la UNMIS, en una reunión con el Secretario General esta mañana, el Representante Permanente del Gobierno del Sudán ha entregado al Secretario General una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de su país en la que se indica que el Gobierno reconoce la labor de la UNMIS y su decisión de que, con el final del período provisional, el Gobierno del Sudán había decidido que el mandato de la Misión no debe continuar después del 9 de julio de 2011.

Habida cuenta de la decisión del Gobierno del Sudán de negar su consentimiento para una prórroga técnica del mandato de la UNMIS, las Naciones Unidas están dispuestas a desplegar una misión en el Sudán Meridional como se indica en el informe del Secretario General. Mientras tanto, es indispensable que ambas partes respeten las condiciones de los acuerdos de Kadugli, se abstengan de llevar a cabo acciones militares ofensivas y trabajen de manera abierta y flexible con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para hallar una solución duradera a la cuestión de Abyei y a todas las demás cuestiones pendientes. Las Naciones Unidas están dispuestas, como siempre, a ayudarlos a conseguirlo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Le Roy por su declaración.

Tiene ahora la palabra el Sr. Menkerios.

Sr. Menkerios (*habla en inglés*): Como resaltó el Secretario General Adjunto, Sr. Le Roy, las perspectivas para la consolidación de la paz entre el Sudán Septentrional y el Sudán Meridional, que pronto serán dos países independientes, seguirán dependiendo de la calidad de la relación que establezcan entre ellos, y los acuerdos que alcancen sobre las cuestiones pendientes relativas al Acuerdo General de Paz y los arreglos posteriores al referendo conformarán en gran medida esa relación.

Por consiguiente, no puedo insistir lo suficiente en el carácter decisivo de las negociaciones en curso sobre estas cuestiones, y en la responsabilidad que recae en los dirigentes de ambas partes de alcanzar acuerdos que sienten las bases de la paz y la seguridad en el Sudán, el Sudán Meridional y toda la región. Es indispensable que los dirigentes de ambas partes demuestren la voluntad política necesaria para hallar soluciones de esas cuestiones y acuerden mecanismos para ejecutarlas, con especial hincapié en el mecanismo de gestión de las fronteras y en una solución duradera para la cuestión de Abyei. No hay tiempo que perder.

Hasta la fecha, aunque se han alcanzado algunos progresos en las negociaciones sobre algunas de esas cuestiones, los desacuerdos prolongados sobre otras —y, de hecho, el empeoramiento de la situación en Abyei, por ejemplo— amenazan con seguir deteriorando las relaciones, lo cual podría obstaculizar el establecimiento de dos Estados viables que vivan en condiciones de paz dentro de ellos y entre ellos. Esa situación también afectaría desfavorablemente a toda la región, constituyendo así una constante amenaza para la paz y la seguridad internacionales; la comunidad internacional ha invertido mucho hasta la fecha para evitar esa amenaza.

Sin embargo, al respecto quisiera expresar que, con los esfuerzos concertados de la comunidad internacional y de los países de la región para instar, exhortar y ayudar a ambas partes a que hagan lo correcto para su futuro, será posible que eviten una división enconada con consecuencias duraderas.

Como la declaración del Sr. Le Roy abarcó las realidades tal y como son, no tengo mucho más que añadir al respecto, pero estoy dispuesto a responder cualquier pregunta en ese sentido, aquí o en las consultas privadas del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Menkerios por su declaración.

Tiene la palabra el representante del Sudán.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Me complace felicitarlo en su último día como Presidente del Consejo de Seguridad y darle las gracias por haber convocado esta importante sesión. Felicitamos también a su país, Francia, por haber dirigido de manera hábil la labor del Consejo durante este mes.

Esta sesión se celebra tras el regreso de la misión del Consejo de Seguridad a varios países de África, incluido el mío, el Sudán, al acercarnos al fin del período de transición, el 9 de julio, que representa el capítulo final de la aplicación del Acuerdo General de Paz. De la misma manera en que ese Acuerdo histórico ha sido sumamente importante para el Gobierno del Sudán, también lo ha sido nuestra responsabilidad de

aplicarlo como objetivo estratégico. En la práctica, hemos demostrado ser la parte en el Acuerdo más prudente y más moderada, a pesar de los excesos de nuestro asociado y de todos los obstáculos para la aplicación del Acuerdo General de Paz. Nuestro encomiable historial de aceptación de las distintas propuestas y sugerencias es un amplio testimonio a tal efecto. Gracias a esos esfuerzos, nos encontramos ya en el umbral del fin del período de transición, aunque queden algunas cuestiones pendientes que habíamos esperado resolver de manera definitiva si nuestro asociado hubiera demostrado un espíritu de compromiso acorde con el nuestro.

Al examinar el informe del Secretario General (S/2011/314*) —en el que, entre otras cosas, se recomienda el establecimiento de una misión de las Naciones Unidas en el Sudán Meridional tras la reducción de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS)— debemos tener en cuenta la principal referencia que representa el establecimiento de esa misión. En ese sentido, recordamos la carta que enviamos al Presidente del Consejo de Seguridad el 25 de mayo de 2004 (S/2004/425), a la luz de la cual el Consejo de Seguridad aprobó la declaración de la Presidencia S/PRST/2004/18 y la resolución 1547 (2004), en la que se establece por mandato una misión política para evaluar el papel que se preveía para las Naciones Unidas en aquel momento para supervisar la aplicación del Acuerdo General de Paz.

En cuanto a la resolución 1590 (2005), por la que se establece por mandato la UNMIS tras la firma del Acuerdo General de Paz en virtud del Artículo VI de la Carta, reiteramos nuestro agradecimiento a las Naciones Unidas por haber desempeñado un papel esencial en la aplicación del Acuerdo General de Paz y por haber ayudado a ambas partes en el Acuerdo durante los cinco años transcurridos. Agradecemos también la importante función que han desempeñado para supervisar los distintos aspectos del Acuerdo General de Paz.

Como hemos recalcado en reiteradas ocasiones, el 9 de julio es una fecha histórica que debemos observar. En ese sentido, reiteramos que el fin del período de transición ese día, de conformidad con el Acuerdo General de Paz e incluida la reducción de la UNMIS en el Sudán Septentrional, es de suma importancia para nosotros, de conformidad no sólo con el Acuerdo General de Paz sino también con la Constitución del Sudán y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, comenzando por la resolución 1590 (2005) y finalizando por la resolución 1978 (2011), por la que se prorroga el mandato de la UNMIS hasta el fin del período de transición, el 9 de julio.

El Gobierno del Sudán dirigió una carta al Secretario General en ese sentido, teniendo en cuenta el contenido del párrafo 80 de su informe, en el que insta a ambas partes a que consideren la posibilidad de que se establezca una prórroga técnica de la Misión por otro período de tres meses. En la carta, el Gobierno del Sudán destaca la importancia de poner fin a la Misión el 9 de julio, de conformidad con las resoluciones pertinentes.

Cualquier intento de aducir las cuestiones pendientes para justificar la continuación de la Misión es indefendible. Las llamadas cuestiones pendientes se resolverán en la mesa de negociaciones en el curso de negociaciones serias entre las dos partes. Ha habido esfuerzos de mediación, como los del Presidente Mbeki, quien trabaja con ahínco para ayudar a las dos partes a resolver las cuestiones pendientes. Como recordarán los miembros del Consejo, hemos hecho numerosos llamamientos a la comunidad internacional, y al Consejo de Seguridad en particular, para que ayudaran a las dos partes a resolver las cuestiones pendientes, incluida la cuestión de Abyei. En nuestras declaraciones, nos hemos referido a esta cuestión repetidas veces y en detalle; tan es así que algunos nos han considerado innecesariamente repetitivos.

Los acontecimientos actuales en Abyei han puesto de manifiesto claramente a todos cuán necesaria es la asistencia que hemos solicitado. Esos acontecimientos no son sorprendentes, teniendo en cuenta las violaciones anteriores que cometió el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM) en abril, cuando provocó la muerte de numerosos soldados de las Fuerzas Armadas del Sudán. En ese momento demostramos sabiduría y moderación, lo cual hizo posible los dos acuerdos de Kadugli de 13 y 17 de enero, en los que se estipula la retirada de todas las fuerzas de la zona de Abyei, que se reemplazarían por fuerzas conjuntas de las dos partes. No obstante, la otra parte no se comprometió con esos acuerdos y dejó sus fuerzas en la zona, incluidos 20 soldados que simulaban ser agentes de policía.

Posteriormente, tuvieron lugar ataques de provocación por esos grupos, incluido el secuestro de

seis miembros de las Fuerzas Armadas del Sudán. En ese caso también demostramos sabiduría y moderación. Los seis secuestrados habían sido desplegados como miembros de las unidades integradas conjuntas cuando fueron secuestrados por el SPLM. El 12 de febrero fueron asesinados 12 comerciantes del Norte, cuyas pertenencias fueron destruidas. Entonces el Comité Político examinó la manera de contener la situación y reafirmó la importancia del compromiso con los acuerdos de Kadugli. Sin embargo, miembros del Comité fueron agredidos tras la reunión.

La Junta Mixta de Defensa también celebró una reunión sobre la situación, pero no logró contenerla frente a las continuas provocaciones y ataques. Las fuerzas del SPLM tendieron una trampa a las unidades integradas conjuntas, en la que murieron 14 soldados y 11 resultaron heridos. Las agresiones no quedaron ahí. Las fuerzas del SPLM siguieron atacando a sangre fría las unidades integradas conjuntas, que incluían a miembros de nuestras fuerzas armadas. No podría haber violaciones más flagrantes. Elementos de las Naciones Unidas también formaban parte de las unidades que fueron blanco de ataques el 19 de mayo, que provocaron la muerte de 22 personas, decenas de heridos y decenas de desaparecidos.

Llegó el momento de poner fin a la matanza. Como mencioné, siempre hemos ejercido moderación y actuado con sabiduría. Decidí venir personalmente a presentar toda esta información al Consejo, al Secretario General y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como también lo he hecho en los últimos días y semanas. Lamentablemente, las violaciones han seguido y no se enviaron mensajes firmes para poner fin a los ataques. La paciencia tiene un límite. Nuestras fuerzas armadas no podían seguir siendo objeto de ataques sin tratar de defenderse. Además, teniendo en cuenta todas las violaciones, había que restablecer la seguridad y el estado de derecho en la zona de Abyei. Eso es precisamente lo que nuestras fuerzas armadas han estado haciendo allí. Quisiera recalcar que nuestra presencia en la zona de Abyei, como mencionó el Secretario General Adjunto, no es permanente, y continuará solamente hasta que se firme un acuerdo político y de seguridad, que garantice el fin de tales provocaciones y ataques del SPLM.

Confío en la sabiduría del Consejo, porque sé a ciencia cierta que siempre ha abordado las causas profundas de cualquier crisis y no solo los síntomas. Las fuerzas armadas actualmente presentes en la zona de Abyei están a 14 millas al norte de la frontera existente al 1 de enero de 1956. Ello refleja nuestro pleno compromiso con las disposiciones del Acuerdo General de Paz.

Entretanto, las fuerzas del SPLM están desplegadas al sur de Bahr el-Arab, en violación flagrante de las disposiciones del Acuerdo General de Paz. Por ello, mantener el statu quo, es decir, las Fuerzas Armadas del Sudán al norte de Bahr el-Arab y las fuerzas meridionales al sur de Bahr el-Arab, facilitaría la concertación de un nuevo acuerdo de seguridad y político, que llevaría al redespliegue de las unidades integradas conjuntas en la zona. De otro modo, podría encontrarse un mecanismo más eficaz que reemplazara tanto a las Fuerzas Armadas del Sudán como al Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA), teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Presidente Mbeki, jefe del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación del Acuerdo, de desplegar una fuerza policial conjunta en la zona y una pequeña fuerza africana para que ambas partes puedan retirar sus fuerzas. Su propuesta también incluye la creación de un mecanismo internacional de vigilancia en la zona, que se encargaría de vigilar las fronteras entre ambas partes. Actualmente la propuesta es objeto de examen y ha demostrado su viabilidad antes de la firma del Acuerdo General de Paz, cuando el Sr. Danforth formuló una propuesta similar. Hay muchos precedentes y muchas lecciones aprendidas que podemos tener en cuenta en ese sentido.

Para concluir, quisiéramos reiterar el hecho de que la presencia de nuestras fuerzas armadas en la zona de Abyei ha sido necesaria debido a las violaciones sucesivas que ha cometido la otra parte. Además, como he mencionado, no es una presencia permanente. Permanecerá solamente hasta que se alcance un acuerdo mutuo sobre un mecanismo que proporcione estabilidad y seguridad en la zona. Quisiera confirmar que de ningún modo nuestra presencia puede calificarse de ocupación. Somos un Estado soberano, y un desplazamiento de tropas desde una zona a otra dentro de nuestro país es simplemente eso, un desplazamiento; en ningún caso es ocupación.

Asimismo, reiteramos ante el Consejo nuestro empeño en lograr una solución pacífica de las cuestiones pendientes, que incluya las fronteras y los mecanismos para su vigilancia, los activos y la deuda, la ciudadanía, los acuerdos internacionales y otras.

Por muchas violaciones que pueda cometer la otra parte, no nos alejaremos de nuestro principal objetivo: alcanzar arreglos negociados sobre estas cuestiones que permitan el establecimiento de un Estado seguro y estable en el Sudán Meridional que mantenga vínculos de cooperación con el Norte.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el Sr. Gatkuoth.

Sr. Gatkuoth (*habla en inglés*)*:* Agradezco la oportunidad que se me brinda de dirigirme al Consejo de Seguridad y exponer las opiniones del Gobierno del Sudán Meridional. Deseo transmitir al Consejo los saludos del Ministro de Cooperación Regional, Excmo. Sr. Deng Alor Kuol, así como su pesar por no haber podido viajar a Nueva York para asistir a esta sesión debido a los últimos acontecimientos sobre el terreno.

En nombre del pueblo y el Gobierno del Sudán Meridional, deseo expresar al Consejo mi reconocimiento por la constante atención que presta a los acontecimientos en el Sudán y por sus esfuerzos para fomentar la aplicación plena y efectiva del Acuerdo General de Paz. En este sentido, agradecemos especialmente la visita que el Consejo realizó al Sudán y al Sudán Meridional la semana pasada. También queremos expresar nuestro sincero reconocimiento al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, y a su Representante Especial, Sr. Haile Menkerios, por la labor que realizan en apoyo del proceso de aplicación del Acuerdo General de Paz. También agradecemos el apoyo constante que, bajo la hábil dirección del Presidente Thabo Mbeki, proporciona el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana.

El Gobierno del Sudán Meridional celebra la reciente prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) por el Consejo de Seguridad. Mi Gobierno reitera su solicitud de que la presencia de las Naciones Unidas en el Sudán Meridional prosiga después de nuestra declaración de independencia el 9 de julio de 2011. En este sentido, acogemos con satisfacción el reciente informe especial del Secretario General sobre el Sudán (S/2011/314*), así como la labor realizada hasta la fecha por las Naciones Unidas en la planificación de una nueva misión que tome el relevo de la UNMIS en el Sudán Meridional.

Resulta imposible evaluar la cuestión de la estructura de la presencia de las Naciones Unidas en el Sudán Meridional después de la independencia sin tener en cuenta el contexto en el que nacerá el nuevo Estado, incluida la dinámica regional. Los problemas internos en el Sudán Meridional que menciona el Secretario General no pueden analizarse ni abordarse sin tener en cuenta el estado de la relación entre el Norte y el Sur. Como señala el Secretario General, esta relación sigue siendo el factor primordial que incide sobre la paz y la estabilidad a ambos lados de la frontera. Mi Gobierno coincide con el Secretario General en que muchos de los problemas de seguridad que afectan al Sudán Meridional están directamente relacionados con las cuestiones relativas a la seguridad bilateral entre el Norte y el Sur. Nuestro objetivo es lograr la coexistencia pacífica entre los dos Estados vecinos del Sudán y del Sudán Meridional. Acontecimientos recientes demuestran lo ingente del reto, y que el sostenido apoyo de terceros resultará fundamental para superarlo.

Teniendo esto presente, la prioridad absoluta para el Gobierno del Sudán Meridional es asegurar la continuidad del apoyo de las Naciones Unidas a las medidas de seguridad entre el Norte y el Sur, especialmente en la frontera. Acogemos con satisfacción los progresos realizados ayer por las partes en Addis Abeba para establecer un marco de seguridad acordado que rija la relación entre el Norte y el Sur después del 9 de julio.

Sin embargo, como el propio Secretario General señala en su informe, la aplicación de los acuerdos de seguridad durante el período provisional ha demostrado ser complicada; de ahí que cualquier acuerdo futuro requiera apoyo externo. Creemos que las Naciones Unidas reúnen las mejores condiciones para proporcionar ese apoyo, y que las Naciones Unidas deben tener libertad de circulación y poder vigilar ambos lados de la frontera. Se trata de una exigencia estipulada en el Acuerdo General de Paz y redunda en interés de ambas partes.

En este contexto, tomamos conocimiento del ofrecimiento hecho a las partes por el Gobierno de Etiopía, ofrecimiento que celebramos. El Gobierno del Sudán Meridional ha aceptado el ofrecimiento y alienta al Gobierno del Sudán a hacer lo mismo.

Recomendamos que el principal objetivo de las Naciones Unidas sea evitar un vacío de seguridad después del 9 de julio. En caso de que la UNMIS se retire en esa fecha sin un mecanismo previamente acordado encargado de vigilar y observar la situación

en las zonas fronterizas, la comunidad internacional no podría responder con eficacia a las amenazas a la paz y la seguridad en esas zonas fronterizas. Las Naciones Unidas deben considerar la posibilidad de que las fuerzas de mantenimiento de la paz se desplieguen solamente en el lado sur de la futura frontera.

La propuesta actual del Secretario General sobre un mandato para una fuerza militar en el Sudán Meridional después del 9 de julio solo abordaría las cuestiones dentro de las fronteras del nuevo Estado, centrándose en ayudar al Gobierno a extender el estado de derecho y a proteger a los civiles. La vigilancia de la frontera exigirá más efectivos que los 7.000 recomendados por el Secretario General, y un enfoque distinto al mencionado en el informe. Las Naciones Unidas deben hacer todo lo que sea necesario para promover la seguridad de ambos Estados, y la misión de las Naciones Unidas, u otro mecanismo acordado, deben estar dotadas de recursos militares adecuados.

El papel de las Naciones Unidas en materia de seguridad fronteriza resulta de suma importancia dada la situación actual en Abyei, situación que preocupa sobremanera al Gobierno del Sudán Meridional. La reciente ocupación de Abyei por las Fuerzas Armadas del Sudán es una grave violación del Acuerdo General de Paz. Las acciones de Jartum durante la semana pasada suponen una grave escalada que amenaza con volver a desencadenar un conflicto armado entre las dos partes. El Consejo de Seguridad debe intervenir con rapidez y determinación. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que, una vez más, condene sin reservas la ocupación violenta de Abyei ordenada por Jartum, y para que se exija que las Fuerzas Armadas del Sudán se retiren de Abyei de inmediato y sin condiciones. La UNMIS y los organismos de asistencia humanitaria deben tener pleno acceso a la zona, conforme a las obligaciones internacionales de Jartum.

El Gobierno del Sudán Meridional lamenta el incidente armado que dio lugar a un intercambio de disparos entre las dos partes y puso en peligro un convoy de las Naciones Unidas en la zona de Abyei el 19 de mayo, y deplora la consiguiente pérdida de vidas humanas. Apoyamos el llamamiento hecho por la UNMIS para que se lleve a cabo una investigación conjunta de estos hechos, y cooperaremos plenamente en este proceso. Los responsables deben ser enjuiciados, incluso por la vía penal. No obstante, este lamentable suceso no está relacionado con —ni justifica en modo alguno— el uso excesivo de la fuerza por parte de Jartum en su intento de ocupar Abyei e influir negativamente sobre la aplicación plena y definitiva del Acuerdo General de Paz. Las irresponsables acciones de Jartum han puesto en grave riesgo los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo General de Paz, y amenazan con deshacer seis años de ardua labor justo en el momento más decisivo.

Esta invasión también ha tenido graves consecuencias humanitarias. Aún no se conoce el alcance de la violencia desatada en Abyei, incluidos el número de víctimas civiles o el número y el paradero de las personas desplazadas. Lamentamos que las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que tienen el mandato claro de proteger a los civiles ante un peligro inminente, permanecieran dentro de su cuartel durante los ataques militares de las Fuerzas Armadas del Sudán. Las Fuerzas Armadas del Sudán y sus agentes han incendiado la ciudad de Abyei y han fomentado la llegada de nómadas árabes de la tribu misseriya a la zona.

Miles de civiles han huido de la zona. Este intento de modificar la demografía de Abyei por la fuerza debe ser condenado por el Consejo en los términos más enérgicos. Al quemar Abyei y expulsar a la población civil, el Partido del Congreso Nacional ha intentado de hecho rechazar sus obligaciones asumidas en virtud del Protocolo de Abyei del Acuerdo General de Paz y dificultar notablemente la celebración a corto plazo del referéndum estipulado. Hacemos un llamamiento al Partido del Congreso Nacional para que reabra la frontera, a fin de que las personas que han sido desplazadas de sus hogares puedan regresar, y para permitir a los organismos de asistencia humanitaria proporcionar la asistencia necesaria.

También rechazamos y condenamos en los términos más enérgicos los decretos promulgados por el Presidente Al-Bashir por los que se pretende disolver el Consejo Administrativo Municipal de Abyei y despedir a los funcionarios de ese Consejo. Debe reinstaurarse de inmediato la administración de Abyei, y los arreglos administrativos especiales para Abyei deben permanecer hasta que se encuentre una solución mutuamente aceptable.

Hasta que se encuentre dicha solución, Abyei no pertenece totalmente ni al norte ni al sur. Por tanto, rechazamos las afirmaciones del Partido del Congreso Nacional en el sentido de que Abyei forma parte del norte. Las obligaciones de las partes con respecto a Abyei se explicaron muy claramente en el Acuerdo General de Paz, incluido el Protocolo de Abyei. Para ello hizo falta celebrar un referendo a fin de determinar si Abyei debe permanecer en el norte o volver al sur, desde donde se transfirió por razones administrativas en 1905. Creemos en el principio internacionalmente aceptado según el cual la transferencia de la administración no entraña la transferencia del territorio.

La aplicación de los términos del Protocolo de Abyei y la celebración del referendo fueron retrasados por Jartum, al que se le ha permitido con el tiempo eludir sus obligaciones jurídicas con respecto a Abyei. Para tratar de encontrar una solución pacífica, el Gobierno del Sudán Meridional aceptó que se recurriera a un arbitraje vinculante. El laudo arbitral de 2009 de la Corte Permanente de Arbitraje, que establecía los límites de Abyei, es vinculante para las partes y debe aplicarse.

El Gobierno del Sudán Meridional se mantiene comprometido con el proceso de negociación dirigido por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán y con el logro de un acuerdo político que sea congruente con lo previsto en el laudo arbitral de la Corte Permanente de Arbitraje, como el propio Consejo de Seguridad ha pedido recientemente. Esto significa que la integridad de las fronteras de Abyei, según la define la Corte Permanente de Arbitraje, debe respetarse como base de cualquier solución. El proceso de negociación debe apoyarse y acelerarse. Sin embargo, el Consejo debe entender y reconocer que anteriormente Jartum ha concertado acuerdos sobre Abyei que después no ha cumplido. Instamos a los miembros del Consejo a que utilicen sus buenos oficios para exhortar al Partido del Congreso Nacional a llegar a un acuerdo definitivo y vinculante, y a trabajar con el Gobierno del Sudán Meridional para finalizar la aplicación del Acuerdo General de Paz.

También rechazamos inequívocamente toda sugerencia de Jartum en el sentido de que el Acuerdo General de Paz se ha aplicado plenamente. El Acuerdo General de Paz es un acuerdo jurídico vinculante para las partes y quedan por cumplir obligaciones fundamentales, por ejemplo en relación con Abyei, Kordofan Meridional y el Nilo Azul. El norte no puede retirarse unilateralmente de estas obligaciones pendientes. Además, las partes accedieron en el Acuerdo General de Paz a una misión de las Naciones Unidas para supervisar la aplicación del Acuerdo, y el norte no puede retirar su consentimiento a esta misión de las Naciones Unidas antes de que las obligaciones del Acuerdo General de Paz se cumplan y dejen de ser relevantes.

Señalamos que, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo General de Paz, el 9 de julio el Estado independiente del Sudán Meridional se convertirá en realidad. El Gobierno del Sudán Meridional acoge con agrado las propuestas del Secretario General para que las Naciones Unidas ayuden al nuevo Estado a superar los desafíos políticos, de seguridad y de protección de manera que se consolide su autoridad y se cree un entorno propicio para la construcción del Estado y el desarrollo socioeconómico. Creemos que las Naciones Unidas deben seguir adelante con el establecimiento de una misión de consolidación de la paz en el Sudán Meridional a partir del 9 de julio. Si las partes en el Acuerdo General de Paz no se ponen de acuerdo sobre la permanencia de una presencia internacional en las zonas fronterizas, puede que el mandato de esta misión deba incluir un componente de vigilancia de la frontera en el sur.

Acogemos con beneplácito la intención del Secretario General de establecer un equipo de avanzada integrado por un grupo de altos directivos con los conocimientos especializados necesarios para establecer las capacidades básicas de la nueva misión y animamos a este equipo de avanzada a que comience a trabajar de inmediato. El Gobierno del Sudán Meridional espera con interés las consultas con las Naciones Unidas sobre el nombramiento del Representante Especial del Secretario General y sobre el nombramiento de otros altos funcionarios de las Naciones Unidas en la nueva misión.

Quisiéramos señalar que la protección de los civiles es, ante todo, una responsabilidad soberana del Gobierno, como el Secretario General señala en su informe. El Gobierno del Sudán Meridional acepta plenamente su responsabilidad de proteger a los civiles del Sudán Meridional. También estamos de acuerdo con la recomendación de que la ayuda externa al Gobierno para consolidar su capacidad de proteger a

los civiles sea ante todo una actividad civil. El Gobierno del Sudán Meridional acoge con satisfacción la recomendación del Secretario General de un mandato en virtud del Capítulo VII de la Carta para, en la medida de las capacidades, proporcionar protección física a los civiles bajo amenaza inminente de peligro físico, incluso mediante el uso de la fuerza como último recurso.

El Gobierno del Sudán Meridional acoge con agrado la recomendación del Secretario General de que se ayude al Gobierno y a los agentes locales a prevenir el conflicto, consolidar la paz, fortalecer el sistema multipartidista y abordar cuestiones relacionadas con la paz, la gobernanza y la reconciliación. En este contexto, quisiéramos reafirmar la importancia de la titularidad nacional y expresar nuestro deseo de trabajar en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas. Quisiéramos señalar que una reducción de la misión se basaría en puntos de referencia acordados conjuntamente por el Gobierno del Sudán Meridional y el Consejo de Seguridad y celebraríamos que estos puntos de referencia se examinaran cuanto antes.

Por último, acogemos con satisfacción la sugerencia de que la misión podría desempeñar un papel de coordinación para aglutinar a los agentes internacionales de manera que hablen al unísono para ayudar al nuevo Gobierno a hacer frente a los retos de consolidación de la paz.

Obviamente, todavía hay que concretar muchos pormenores sobre la estructura de la presencia de las Naciones Unidas. Veríamos con buenos ojos un diálogo frecuente y detallado con el Consejo y la Secretaría en las próximas semanas.

Para terminar, quisiera repetir las palabras que pronunció Su Excelencia el Presidente Salva Kiir en Juba, la semana pasada. Seguimos comprometidos con la paz, pero esto no debe interpretarse como cobardía. No vamos a volver a la guerra porque ya hemos luchado lo suficiente. Nos negamos a que se nos provoque. El Sudán Meridional pasará a ser independiente el 9 de julio, y esperamos que el Consejo reconozca este hecho enseguida en los días siguientes. Sin embargo, también debemos velar por que el nuevo Estado sea estable y seguro y esté en paz con sus vecinos. Este es nuestro reto común y nuestra responsabilidad común.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Gatkuoth por su declaración.

No hay más oradores inscritos en mi lista. A continuación, invito a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas a fin de proseguir nuestro examen del tema.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.